

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR
DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA” EL
DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**

ASISTENCIA MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR

Presidencia delegada:

María Nuria Moares Cespón

Vocales:

Lucia Darriba Folgueira

Miguel Ángel Graffigna Alemán

Rodrigo Berdullas Álvarez

José Benito Alonso Placeres

ASISTENCIA CON VOZ, SIN VOTO

- Don Antonio Domínguez Aguiar, Interventor delegado del Organismo Autónomo.
- D. Juan Manuel Juncal Garrido, Secretario General del Organismo Autónomo y del Ayuntamiento de Pájara
- Doña M^a Candelaria Benítez Hierro, Directora Gerente del Organismo Autónomo.

En Pájara, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 30 de noviembre de dos mil veintitrés se reúne el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local “Escuelas Infantiles de Pájara”, bajo la Presidencia delegada de María Nuria Moares Cespón, con la asistencia de los miembros del Consejo que en el encabezamiento se citan, de conformidad con el nombramiento derivado del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pájara en sesión extraordinaria de 19 de mayo de 2022, compareciendo el Sr. Interventor Delegado y el Secretario, tal como se estipula estatutariamente, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido convocados los miembros constituyentes del Consejo Rector previa y reglamentariamente mediante Resolución de la Presidencia n° 194/2023 de 27 de noviembre.

Actúa de Secretario, el General de la Corporación, Juan Manuel Juncal Garrido, que da fe del acto.

Válidamente constituido y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se pasa a conocer los asuntos incluidos en el orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR ORDINARIA DE 31 DE JULIO DE 2023. ACUERDOS QUE PROCEDAN.
2. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024.
3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tras darse lectura del Orden del día, por el Consejo Rector se procede a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR ORDINARIA DE 31 DE JULIO DE 2023. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se procede a la aprobación por unanimidad del acta referenciada sin observación alguna.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024.

Vista la propuesta de acuerdo por parte de la Presidencia delegada del Organismo Autónomo de fecha de 22 de noviembre de 2023

“Formado el Presupuesto General de este Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Pájara correspondiente al ejercicio económico 2024 y la Plantilla de Personal (Las bases de ejecución serán las del Ayuntamiento) comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 21 de noviembre de 2023.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera de fecha 21 de noviembre de 2023 del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Visto y conocido el contenido el informe del Secretario municipal, de fecha 21 de noviembre de 2023.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Dictaminar favorablemente la aprobación inicialmente el Presupuesto General del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Pájara. para el ejercicio económico 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.560.000,00 €	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.560.000,00 €	100%
1	Impuestos directos	0,00 €	0%
2	Impuestos indirectos	0,00 €	0%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	280.000,00 €	18%
4	Transferencias corrientes	1.280.000,00 €	82%
5	Ingresos patrimoniales	0,00 €	0%

A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0%
7	Transferencia de capital	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%
8	Activos financieros	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0%
TOTAL INGRESOS		1.560.000,00 €	100%

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.560.000,00 €	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.530.000,00 €	98%
1	Gastos del Personal	1.077.986,24 €	69%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	447.013,76 €	29%
3	Gastos financieros	5.000,00 €	1%
4	Transferencias corrientes	0,00 €	0%
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	30.000,00 €	7%
6	Inversiones reales	30.000,00 €	7%
7	Transferencias de capital	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%
8	Activos financieros	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0%
TOTAL GASTOS		1.560.000,00 €	100%

Segundo.- Dictaminar favorablemente la Plantilla de Personal del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Pájara para el ejercicio 2024 que al presupuesto se acompaña, para su aprobación por el Consejo Rector.

Tercero.- Que los Presupuestos así dictaminados se incorporaran al Presupuesto de la entidad principal y se expongan al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Cuarto.- A tal efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deberá de estar a disposición de los ciudadanos de este Ayuntamiento y de cualquier persona con interés, conforme a la legislación vigente, para reclamar durante quince días en los servicios municipales de Hacienda. Transcurridos los cuales y en caso de no presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado conforme el artículo 169.1 del referido Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Sexto.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se aprueba por 4 votos a favor (María Nuria Moares Cespón, José Benito Alonso Placeres y Lucía Darriba Folgueira Rodrigo Berdullas Álvarez) y 1 abstención (Miguel Ángel Graffigna Alemán), dictaminándose favorablemente.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no tratándose más asuntos, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario doy fe, con la advertencia de que la presente acta queda sujeta a su aprobación posterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

VºBº La Presidenta

El Secretario